



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

281 - 77

Expte. n° 50.050/77

VISTO:

El pedido interpuesto por el Consejo de Investigación en el sentido de designar Auxiliares de Investigación para el Programa 053-J-15; teniendo en cuenta que las postulantes reúnen las condiciones exigidas en la resolución n° 248-77; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° // 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1977, al siguiente personal de investigación para desempeñarse en el Programa VERTIENTES FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA Y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA EN EL N.O.A., con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría:

- Srta. Hilda Mercedes MORENO, D.N.I. n° 11.080.080
- Srta. María Isabel CONESA, D.N.I. n° 11.081.957.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los presentes nombramientos se efectúan en las condiciones fijadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

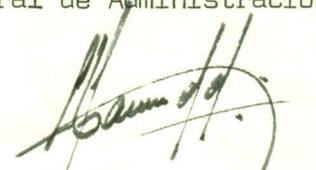
ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará en las respectivas partidas presupuestarias del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR